

## LAS OTRAS RELACIONES SEMÁNTICAS<sup>1</sup>

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ

Universidad de León

1. El interés principal de este trabajo se concentra en ofrecer un repaso al concepto de relación semántica y una exposición tan sucinta y clara como sea posible de algunas de entre ellas que poseen especial repercusión en la configuración sintagmática de la secuencia. No hablaremos aquí, como pudiera esperarse del título, de relaciones semánticas como sinonimia, homonimia, antonimia, neutralización semántica, hiponimia, hiperonimia, oposición, etc. Mi alocución no presentaría demasiadas novedades a cuanto mis dedos han atinado a diseñar en otras publicaciones que ya han visto no sé si la luz de la imprenta o ese otro resplandor que se promete tras la inhumación.

Partimos de una hipótesis de trabajo cada vez más compartida por los investigadores: las combinaciones intersintagmáticas no sólo se hallan unidas por argamasa formal, sino que se unen también por medio de vínculos semánticos y pragmáticos.

No hay nada nuevo bajo el sol. Los gramáticos tradicionales ya habían captado el influjo y la repercusión de este tipo de factores en sus análisis y explicaciones de la oración. G.Rojo (1983:79) ha mostrado cómo han coexistido durante mucho tiempo tres tipos de definiciones de sujeto:

- 1) Palabra que concuerda en número y persona con el verbo
- 2) El que realiza o padece la acción del verbo
- 3) Aquello de lo que se habla.

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue presentado en el *V Curso de Gramática Española*, celebrado en septiembre de 1992. El texto se ajusta al original que ha circulado en fotocopia. Sólo se añaden y actualizan las referencias bibliográficas.

La primera de las definiciones atiende a comportamientos formales, a hechos empíricos y registrables. La segunda de las caracterizaciones se fundamenta en hechos semánticos y la tercera obedece, como sabemos, a la estrategia informativa que se plantea el hablante.

La mezcla acrítica de niveles condujo a la frecuente formulación de principios y definiciones que, pudiendo ser ciertos y válidas en el ámbito restringido de un nivel, dejan inmediatamente de serlo cuando se pretendía aplicarlas a la generalidad. Como consecuencia de no haber deslindado niveles con la finura con que un bisturí separa tejidos, se llegó a afirmaciones como "el sujeto es la palabra que realiza la acción expresada por el verbo", "el sustantivo es la parte de la oración que significa sustancia"...

El estructuralismo, que se autoproclama crítico y empírico, comprueba las inconsecuencias y monstruosidades que genera la apelación constante a explicaciones nocionales cuando de relaciones formales se trata. Como consecuencia, adopta una postura que se ha dado en denominar *asemantista*. Con independencia de las limitaciones que introdujo en el ángulo de observación, fue un período absolutamente necesario e higiénico, en el que los investigadores se vieron precisados a asumir las normas del rigor, de la coherencia y desarrollar sus razonamientos manteniendo obsesión de funambulista por no salirse de la línea marcada.

A finales de los cincuenta y principios de los sesenta se asiste a un giro en las preocupaciones. Si alguien preguntara por qué irrumpe con tal vigor la semántica en las preocupaciones de los lingüistas, le cumpliría la misma respuesta ofrecida por Hillary al interrogante de un periodista:

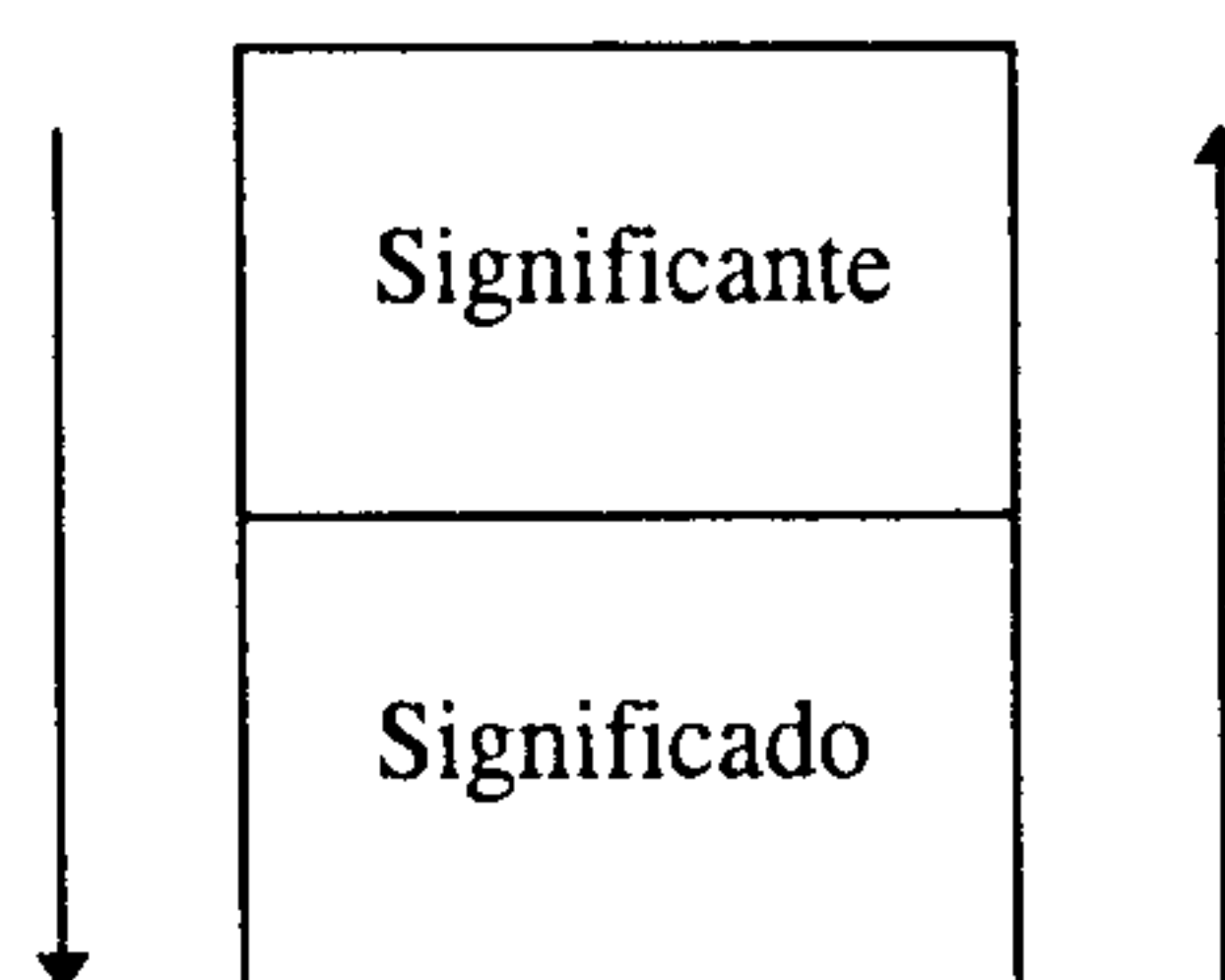
- "¿Por qué se sube al Everest?"

- "Porque está ahí"

A pesar del abandono de la época clásica del estructuralismo, la Semántica estaba ahí y ahí seguía como una realidad mostrenca, como una montaña sagrada y mítica.

## 2. La relación semiótica

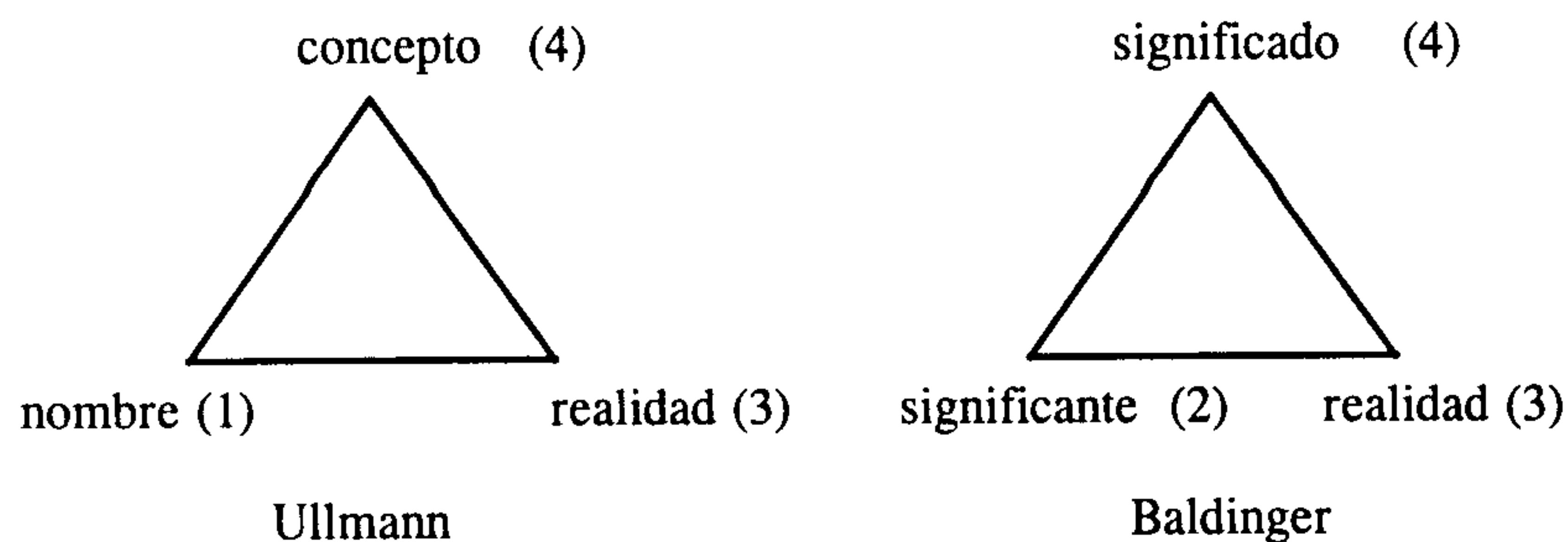
La relación semántica fundamental, la que sustenta todo hecho semiótico y, por consiguiente, todo sistema de comunicación es la *función signo*, el nexo indisoluble entre el mundo *representante* con el *representado*, entre el *significante* y el *significado*:



Aunque Saussure destaca sólo dos elementos constitutivos del signo ("concepto" e "imagen acústica"), toma en consideración los cuatro elementos primarios que intervienen en su formación (Gutiérrez, 1981:64):

+ material	- material
1) sonido	2) significante
3) "cosa"	4) significado

En la "travesía del desierto" de la semántica se generalizaron visiones triangulares que se convirtieron en el logotipo del signo (Id.:68-69)



Pero sólo constituyen una burda simplificación de la visión ofrecida por el maestro ginebrino:

a) Estos autores únicamente contemplan tres constituyentes allí donde Saussure diferenciaba cuatro.

b) No distinguen la dimensión psicológica (o funcional) (2 y 4) de los aspectos meramente materiales (1 y 3).

c) No reseñan la dimensión *valor* del signo, que deriva de las relaciones opositivas, estructurales que mantiene con los elementos de su mismo sistema.

### 3. Significación-Designación

El mundo del contenido es muchísimo más complejo que su homólogo del piso superior, el significante. Aquí como allí se ha de diferenciar una dimensión funcional, el *significado*, de sus correlatos sustanciales. En la denominada "sustancia del contenido" intervienen múltiples dimensiones que iremos desgranando poco a poco.

El significado participa de muchos caracteres y propiedades que los lógicos clásicos atribuían al *concepto* o *idea*. Fijémonos, primeramente en dos:

a) *Intensión o comprensión*: propiedad o suma de propiedades que definen un concepto.

b) *Extensión*: conjunto elementos que satisfacen las propiedades intensivas o comprensión de un concepto.

El contenido lingüístico no se confunde con el concepto (presupone una relación semiótica con un significante), pero participa de estas mismas dimensiones:

a) *Significación (significatum)*: rasgo o conjunto de rasgos de contenido que cumplen o satisfacen todos los elementos a los que es aplicable un signo.

b) *Designación (designatum)*: clase definida por el *significatum* de un signo y constituida por los elementos que satisfacen tales notas de contenido.

*Significación y designación* son propiedades del signo. Existen con independencia de su actualización. La entrada léxica *abeto*, en su estado potencial en el código, tal como aparece en el diccionario, ya posee unas notas sémicas y delimita una clase. Como en la lógica de clases, el conjunto definido por un *significatum* puede hallarse vacío de referentes.

#### 4. Denotación o Referencia

Los términos *denotación o referencia* poseen dos dimensiones. Se aplican para aludir:

- a) Al ente o los entes singularizados por una expresión en un acto concreto de discurso.
- b) A la relación existente entre dicha expresión y el objeto singularizado (cf. Gutiérrez, 1981:124).

Al contrario de la *significación* y la *designación*, la *denotación* no es en sí misma una propiedad intrínseca del signo. La referencia es o bien un acto o bien el término de dicha actuación. Para que tengamos un *significatum* o un *designatum* nos es suficiente disponer de un signo. Para denotar, varias son las condiciones necesarias:

- a) *Signo o expresión significativa*: mesa, traje de boda, garfio de pirata, etc.
- b) *Determinación*. Como bien señalaba B.Russell sólo pueden denotar las *expresiones referenciales* (también denominadas *expresiones definidas*), es decir, las secuencias dotadas de determinación. Las secuencias mesa, traje de boda y garfio de pirata tal como están no están preparadas para la referencia. Sí lo estarían:

la mesa	el traje de boda
esta mesa	este traje de boda
mi mesa	mi traje de boda
una mesa	un traje de boda

Los nombres propios y los pronombres ya incluyen este valor, por lo que no necesitan la presencia de determinantes.

c) *Situación comunicativa*. No hay referencia fuera de la comunicación. La denotación es un acto: señalamiento realizado por el emisor en un acontecimiento semiológico concreto y en unas circunstancias muy determinadas. La expresión definida y las circunstancias de la comunicación han de proporcionar los datos necesarios para que el destinatario pueda identificar el referente. No hay denotación sin acto de habla. Fuera de la comunicación ni siquiera los nombres propios ni los pronombres denotan.

Cuando se modifica uno de estos tres parámetros, también se altera la referencia de la expresión::

- a) Esta *mesa* ----- > Esta *pluma*
- b) Esta *mesa* ----- > *Aquella* mesa
- c) *El actual rey de Francia* (Luis XIV-Luis XV-ø)

Dada su dependencia de condiciones externas, una misma expresión puede denotar distintos referentes y, al contrario, dos expresiones distintas pueden señalar a un mismo objeto de la realidad.

## 5. Significación/Significado

La significación es un valor sustancial del contenido. Sólo los rasgos de significación que sean investidos de función pasan a formar parte de su significado. Nos hallamos en una situación muy semejante a la que se planteaba en la descripción fonética y en la fonológica.

Ahora bien, en la Fonología sólo se tomaban en consideración los rasgos opositivos, los caracteres fónicos dotados de valor distintivo o diacrítico. En Semántica se atiende a dos dimensiones del signo:

a) A su *valor* o dimensión paradigmática (opositiva, distintiva) que se concreta en los *semas*.

b) A su *valencia* o dimensión sintagmática: son las posibilidades combinatorias que se reflejan en los funtivos que admite, en las relaciones semánticas que exige ("agente", "instrumento", "beneficiario",...) y en las

condiciones significativas que impone (los *clasesmas*)... Esta dimensión es la que teje una red de coherencia o *isotopía* en el interior del enunciado.

En resumen, el significado de un signo ha de recoger no sólo los rasgos de valor (distintivos), sino también su *valencia semántica*.

## 6. Significado/Sentido

Desde hace algún tiempo vengo aplicando el término *sentido* para referirme a la *totalidad de contenidos que se transmiten en una comunicación concreta*. "El sentido engloba todos los aspectos y dimensiones significativas que intervienen en un acto de discurso, ya estén ligados al significante lingüístico, ya sean aportaciones contextuales, ya sean aspectos de referencia, ya valores intencionales o modalizaciones imprimidas por el emisor" (Gutiérrez, 1989:57)

Mientras el significado es un valor de codificación lingüística, el *sentido* es un *valor pragmático*. El significado es una propiedad del signo (simple o complejo), mientras que el sentido es propiedad del *enunciado* (unidad de comunicación). En la explicación de la diferencia entre sentido y significado siempre termino acudiendo al ejemplo, de gran plasticidad, propuesto por P.F. Strawson o a otro muy parecido. Imaginemos una situación: un estudiante que convive con otros tres compañeros en un piso halla en el buzón una nota que dice: "Tu padre llegará dentro de dos horas".

Nuestro estudiante, buen conocedor del español, descifra su significado: "Tu padre vendrá dentro de dos horas". Descodifica el *significado lingüístico* o *significado convencional* (Strawson lo denomina *Significado-A*).

Pero es evidente que ese mensaje contiene otras informaciones necesarias: ¿Cuál es el referente del posesivo *tu*? ¿Cuál será la hora concreta de su llegada? A través de informaciones recabadas del portero del inmueble, llega al conocimiento de que quien ha de venir es su propio padre y que la hora de llegada será la una del mediodía. Es decir, alcanza el conocimiento del referente que las expresiones definidas *tu padre* y *dentro de dos horas* tenían en aquel acto de discurso. Este ya no es significado convencional o codificado. Se necesita disponer de datos contextuales

para su identificación. P.F.Strawson lo denomina *significado referencial* o *significado-B*.

Aún existen datos que necesita conocer nuestro estudiante: ¿Qué intención tenía el redactor de la nota? ¿Un aviso o simple notificación, una advertencia, una amenaza, una promesa, una profecía,...? De otra forma: ¿Qué acto de habla estaba ejecutando el emisor cuando redactó el mensaje? Es el *significado intencional* o *ilocutivo*. Strawson lo denomina *Significado-C*. Tampoco es un valor del código de la lengua.

El sentido no es la suma de estos tres tipos de significado, sino el resultado de una interacción dialéctica. Casos existen (*antífrasis*) en el que el *sentido* es diametralmente opuesto al *significado*:

A. Le pedí dos días de permiso, *¡y como el jefe es tan generoso...!*

B. ¡Pues no te los concedió!

A. *El jefe siempre tiene razón*

## 7. Relaciones sintagmáticas referenciales

Acabamos de sostener que *la referencia es una dimensión significativa no codificada*. La afirmación no es totalmente cierta. La lengua no codifica sólo datos de significación: es arbitraria en el objeto de sus conformaciones y no sólo dota de función rasgos del significatum, sino también de la referencia e incluso de la intención del hablante (modalidades enunciativas)

### 7.1. Correferencia

7.1.1. De dos expresiones definidas que denotan un mismo término o magnitud se dice que *tienen el mismo referente*. Por ejemplo, *Cervantes*, *El autor del Quijote* y *El manco de Lepanto*. Cuando tal identidad de denotatum tiene lugar entre dos expresiones de un mismo enunciado se habla de *correferencia*:

El ventero le dijo a *su mujer* que atendiera a D. Quijote, pero *esta (la ventera, ella)* hizo oídos sordos



Existen algunos casos en los que la correferencia constituye un valor codificado: reflexividad...

### 7.1.2. Reflexividad.

Para algunos gramáticos una oración es reflexiva cuando "la acción del sujeto recae sobre él mismo, o se refleja en él" (Gili Gaya, 1970: 73). La condición que normalmente se exigía era la coincidencia morfológica en persona. Esto es válido para la primera y la segunda, donde la unicidad hace obligatoria la coincidencia referencial, pero no se cumple en la tercera:

El hombre<sup>1</sup> es un lobo para el hombre<sup>2</sup>  
 El hombre<sup>1</sup> es un lobo para el hombre<sup>1</sup>  
 ---> El hombre es un lobo para *sí mismo*

Hablamos de *reflexividad* cuando existe construcción correferencial entre el sujeto de un verbo y uno de los funtivos a ligados a este último. La reflexividad es un valor lingüístico, codificado, obligatorio. Posee una forma pronominal específica (tónica o átona) en la que se ha de concretar el sintagma que no es sujeto:

me	te	se	nos	os	se
mí	ti	sí	nosotros	vosotros	sí

*La abuela se cuida*

*Sergio se afeitará el bigote*

*Ese tío no para de hablar de sí (mismo)*

*Juan no cogió dinero para sí*

*Marta no está contenta consigo (misma)*

La correferencia cruzada, propia de la *reciprocidad* no es, como ha (de)mostrado Alarcos, un valor gramatical, sino léxico. Nada hay en las expresiones:

Samuel y Javier se cortan el pelo  
Rita y Manuel se odian

que nos indique que las acciones de cortarse el pelo o de odiarse sea quiásmica. Son apéndices léxicos del tipo (*a sí mismos o el uno al otro*) los que refejan esta distinción.

### 7.1.3. Infinitivización

En determinadas construcciones completivas la correferencia de sujeto de verbo principal y verbo subordinado implica un cambio de construcción:

*Papá quiere que mamá vaya a la Expo*  
→\*Papá quiere que papá vaya a la Expo  
→Papá quiere ir a la Expo

La hizo gritar. \*La hizo que gritara  
La dejó morir. La dejó que muriera

Hallamos aquí, por consiguiente, un nuevo caso de gramaticalización de una relación sintagmática referencial. No entramos en especificar las clases de verbos con los que esta transformación es obligatoria y las clases con las que es optativa (*cf.* Plann, 1982; Bosque, 1984; Gutiérrez, 1991:90-94):

Juan no sabe si llamar a la policía  
Juan no sabe si llamará a la policía

En estos últimos casos la correferencia se manifiesta en la ausencia obligada del sujeto<sup>2</sup>. Por el contrario la presencia repetida de una misma expresión como S<sup>1</sup> y S<sup>2</sup> es índice obligado de no correferencialidad: obsérvese la oposición:

El enemigo no sabe si atacar esta noche

El enemigo no sabe si atacará esta noche

El enemigo<sup>1</sup> no sabe si el enemigo<sup>2</sup> atacará esta noche

\*El enemigo<sup>1</sup> no sabe si el enemigo<sup>1</sup> atacará esta noche

7.1.4. *Falsas correferencias*. No es extraño hallar en trabajos de gramática aplicaciones indebidas del término correferencia. Se lee, por ejemplo, que la correferencia es un rasgo distintivo de las aposiciones y, a continuación, se aplica a ejemplos como:

El profeta Jeremías, el rey Salomón, la reina Dido, el novelista Delibes, el príncipe Felipe, el papa Pacelli,...

Para que podamos hablar de correferencia es condición previa la existencia de dos expresiones referenciales o definidas. La correferencia es el resultado de comprobar que el referente de dos expresiones es el mismo. No se ha de confundir *correferencia* con *referencia única* (cf. Gutiérrez, 1995:195). En las aposiciones aludidas sólo hay una expresión referencial y, como consecuencia, sólo existe un solo referente, cual si de una determinación adjetiva se tratase:

El llorón Jeremías, el sabio Salomón, la amorosa Dido, el sobrio Delibes...

7.1.5. Condiciones formales de la correferencia sintáctica. Siempre que tengamos dos expresiones correferentes dentro de una misma secuencia sintáctica, la lengua impone dos condiciones formales:

- 1) Una de las expresiones definidas ha de estar pronominalizada.

2) Si la expresión se pronominaliza en una unidad del paradigma tónico ocupará el segundo lugar.

Estas condiciones se cumplen en otras estructuras también correferenciales: la que se plantea entre el sujeto y los atributos preposicionales precedidos por la preposición entre:

\*Los jugadores levantaron a Cruyff entre Zubizarreta, Koeman, Laudrup, ...

Los jugadores levantaron a Cruyff entre todos

\*Todos levantaron a Cruyff entre los jugadores

Ellos levantaron a Cruyff entre todos

## 7.2. La inclusión designativa

7.2.1. Decíamos que la lengua conformaba los valores de significación por encima de la designación y de la denotación. La significación es, en efecto, la propiedad que define la clase designativa. Por otra parte, mientras los valores de significación marcan una propiedad discreta, en las aplicaciones designativas aparece el fenómeno de las transiciones y de la vaguedad. Con frecuencia no sabremos si un dato de la realidad está incluido o no dentro de una clase y, a veces, su inclusión depende de la creencia, consideración o voluntad del hablante.

### 7.2.2. La inclusión designativa en la concordancia sujeto-verbo.

Es norma descriptiva de los gramáticos afirmar que en español el núcleo del sujeto (si hay) concuerda en número y persona con el núcleo del predicado. Hallamos, a veces, aparentes discordancias que rompen esta regla. Existen las tres posibilidades siguientes

Los ladrones somos gente honrada

Los ladrones sois gente honrada

Los ladrones son gente honrada

La inclusión (por parte del hablante) del *yo* o del *tú* de la enunciación en la clase designativa del sujeto provoca un fenómeno gramatical obligatorio: la discordancia en el morfema de persona entre la forma del sujeto y la del predicado. Algunos autores acuden a una explicación más compleja: habría que suponer elidido un pronombre nuclear *nosotros*, *vosotros*, *ellos*:

Nosotros, los ladrones, somos gente honrada  
Vosotros, los ladrones, sois gente honrada  
Ellos, los ladrones, son gente honrada

Hallamos este mismo fenómeno en la concordancia con los clíticos pronominales de las funciones implemento y complemento:

A los ladrones no *nos* importa ir a la cárcel  
A los ladrones no *os* importa ir a la cárcel  
A los ladrones no *les* importa ir a la cárcel

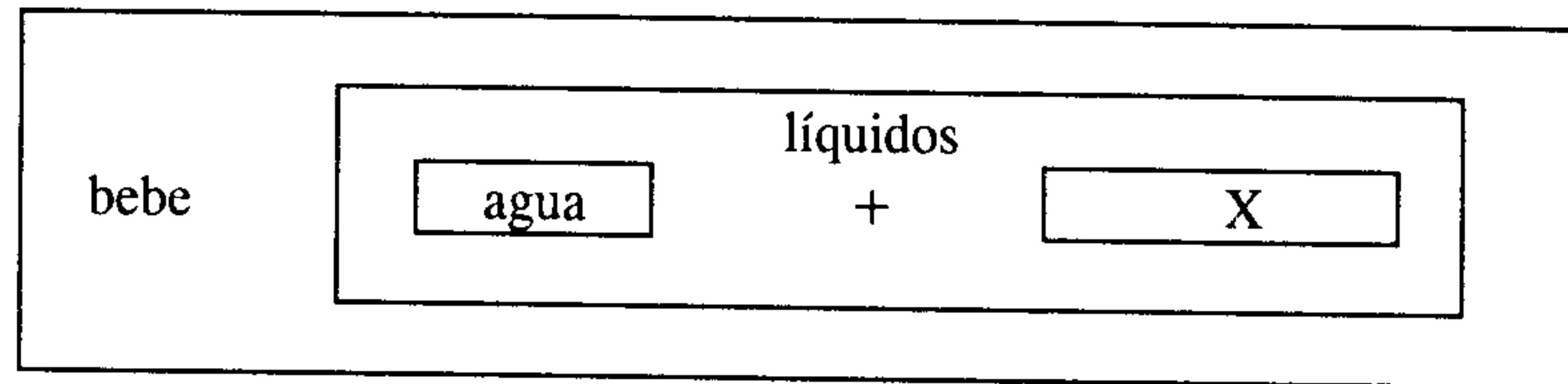
Se registra aquí un hecho significativo que se impone de forma regular y sistemática a un hecho formal, la persona del sintagma *los ladrones*.

### 7.2.3. Construcciones aditivas-exclusivas.

Posee la lengua unas estructuras sintagmáticas que en la forma externa se asemejan a las comparativas pero que en significado y comportamiento se alejan no poco de ellas. Son las que en otro trabajo he denominado *construcciones aditivas y exclusivas*, según aparezcan en forma positiva o negativa (Cf. Gutiérrez, 1994b):

Bebe más líquidos que agua  
Compró más muebles que sillas

Estas secuencias presentan una exigencia semántica: el segmento que aparece en el segundo término ha de estar incluido en la clase designativa del primero:



Si esta condición no se respeta, se corre el peligro de que aparezca una secuencia agramatical o una construcción comparativa:

Bebe más vino que agua  
Compró más taburetes que sillas

En la forma negativa estas secuencias pasan a conformar un significado de *exclusividad*:

No bebe más líquidos que agua  
No compró más muebles que sillas

La inclusión designativa se mantiene. Caso de desaparecer también aquí se genera una estructura agramatical o comparativa:

No bebe más vino que agua (comparativa)  
No compró más taburetes que sillas (comparativa)

#### 7.2.4. Coordinación inclusiva

7.2.4.1. La coordinación copulativa enlaza dos o más miembros dotándolos generalmente de un valor semántico aditivo o restrictivo:

Llegaron los refuerzos y las provisiones  
No llegaron ni los refuerzos ni las provisiones

7.2.4.2. En ocasiones nos hallamos ante dos segmentos isocategoriales, con absoluta similitud formal que presentan como particularidad el hecho de que el término A incluye en su designación al resto:

Todos, hasta los más pobres, tienen un 600  
Os recibiré dondequiera, hasta en mi casa  
Riñe por cualquier cosa, hasta por las sardinas

El Diccionario de la RAE ha defendido que en estos casos *hasta* se comporta como una *conjunción copulativa*. Como ya hemos defendido en otro trabajo (Gutiérrez-Iglesias-Rodríguez, 1984: 91-101), en esta concepción había algo verdadero y algo falso:

- a) Es verdad que nos hallamos ante segmentos coordinados.
- b) Es falso que *hasta* se comporte como un coordinante: de hecho es un adverbio conmutable por *incluso* y *aun*, y, en las manifestaciones negativas, por *ni siquiera*, *ni aun*, *ni tampoco*:

Escucha a cualquiera, incluso (aun) a los más necios

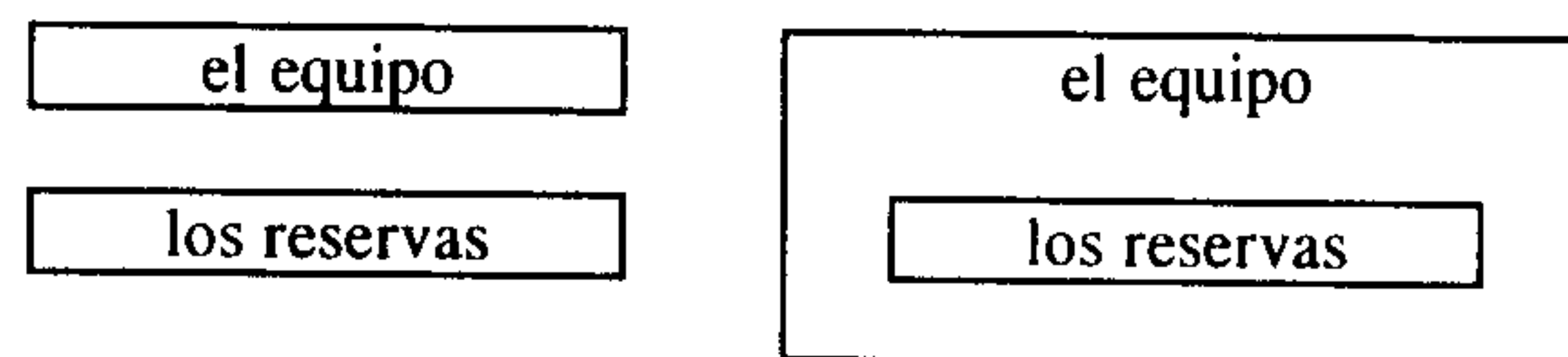
El carácter incluyente del primer segmento impide la aparición del coordinante. Cuando el término incluyente es un cuantificador universal sería visto como una anomalía semántica (¿cómo poder sumar un elemento a la totalidad?):

\*Todos y la niña estaban allí

La aparición de estos adverbios incluyentes poseen la finalidad pragmática de refutar una opinión que el hablante piensa que es abrazada por el receptor. En el ejemplo enumerado, cree el emisor que al destinatario le resultará raro pensar que también estuviera allí la niña.

Cuando el primer término es un colectivo la presencia del coordinante muestra que el elemento B no está incluido en A. Veamos la oposición entre los dos siguientes ejemplos:

- a) El equipo y los reservas recibieron prima
- b) El equipo, incluso los reservas, recibieron prima



En la forma negativa queda la huella formal (*ni*) de la coordinación; pero no puede aparecer aislada del adverbio *siquiera*:

Nadie ni siquiera la niña estaba en casa

Esta inclusión designativa fuerza asimismo el fenómeno de discordancia que analizábamos en un apartado anterior. Cuando un elemento pronominal de primera o segunda persona se encuentra en una construcción inclusiva de este tipo exige concordancia referencial:

Todos los niños, hasta *yo*, lo entendimos perfectamente

A todos, incluso a *ti*, *os* hemos ayudado mucho

Por el contrario, cuando se trata de una coordinación exclusiva la presencia de estos pronombres no provoca ruptura de la concordancia

Nadie, ni siquiera *yo*, lo sabía



Este comportamiento es totalmente esperable: si en el conjunto designativo del sujeto no se halla incluido el hablante ni el oyente, no basta la presencia de las formas pronominales *yo* o *tú* para que la concordancia se altere.

7.2.4.3. Existe un nuevo ejemplo en el que la coordinación inclusiva impide la presencia de coordinantes. Trátase de los elementos locativos en los que una expresión va siendo concretada o especificada sucesivamente:

Nació en Andalucía, en Sevilla, en el Barrio Santa Cruz, en la calle Susona, en una casa de floridos balcones y hermoso patio

La excursión sale de León, de la plaza S.Marcos

### 7.3. La identificación referencial

7.3.1. Una de las posibles situaciones problemáticas que se puede presentar a un usuario de la lengua es la de conocer el referente de una expresión definida: *el médico*, *el director*, *Juan*, *la geoda*, etc. Para despejar este vacío de conocimiento formula preguntas:

¿Quién es el médico?

¿Quién es el director?

¿Quién es Juan?

¿Cuál es la geoda?

El interlocutor le puede responder con una construcción sintácticamente idéntica a la de la pregunta en la que la variable interrogativa es sustituida por una expresión definida cuyo referente es conocido o identificable por el que preguntaba:

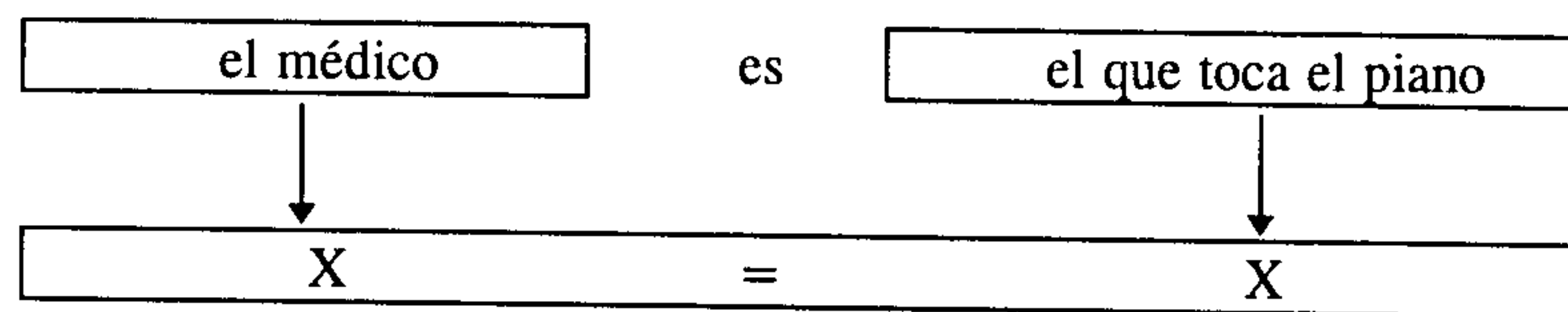
El médico es el que toca el piano

El director es tío Luis

Juan es aquel tío de vaqueros y camisa negra

La geoda es la piedra hueca con amatistas

Se trata de una estructura atributiva ecuativa (cf. Gutiérrez, 1986: 45-48) que une siempre dos expresiones referenciales y cuya finalidad es la de orientar al oyente en la identificación referencial de una expresión nominal a través de otra expresión también definida.



Aunque tengan un mismo referente no se trata de expresiones tautológicas, sino plenamente informativas.

7.3.2. Otra estructura de identificación referencial la hallamos en la aposición bimembre incidental entre dos expresiones denotativas:

Toledo, la capital del Reino Alfonsí...

Tío Luis, el Director...

La Facultad de Letras, aquel edificio marrón...

Con frecuencia se alude a dos propiedades sintácticas de estas construcciones:

a) Reversibilidad

Toledo, la capital del Reino Alfonsí...

La capital del Reino Alfonsí, Toledo...

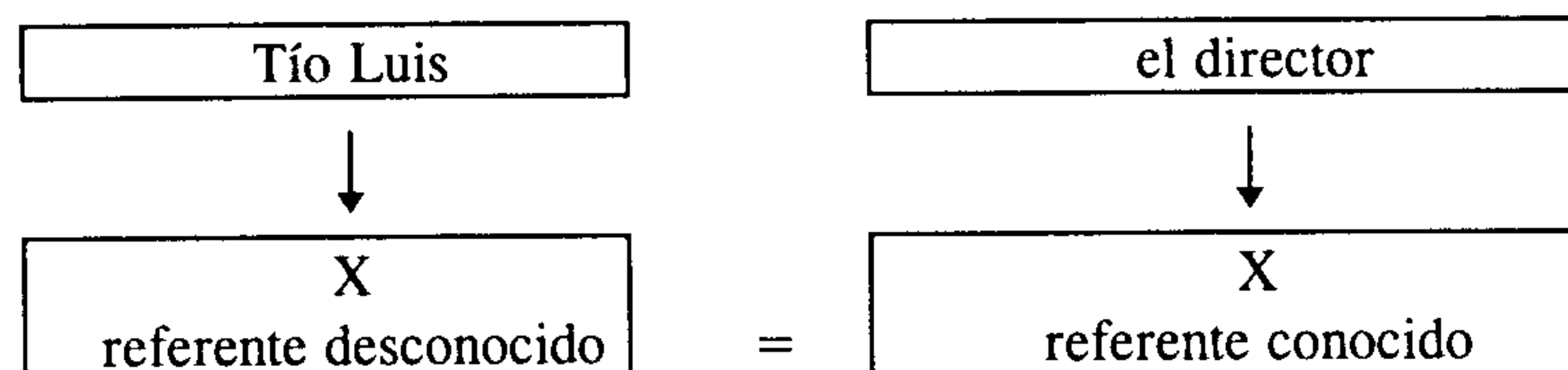
b) Conmutación por cero sin que la función conjunta (ni su valor veritativo) se desplome:

Tío Luis, el Director, tiene gripe

---> Tío Luis tiene gripe

---> El Director tiene gripe

Sin embargo, tanto una como otra de estas pruebas afecta al valor informativo de la secuencia. El orden es crucial: se antepone el segmento desconocido y en inciso se ubica la expresión de referente conocido



Este valor informativo de nuestras construcciones apositivas puede explicitarse en operadores de discurso del tipo *a saber, es decir, etc.*:

Tío Luis, *es decir*, el Director

El Director, *a saber*, tío Luis

## 8. La relación adscriptiva

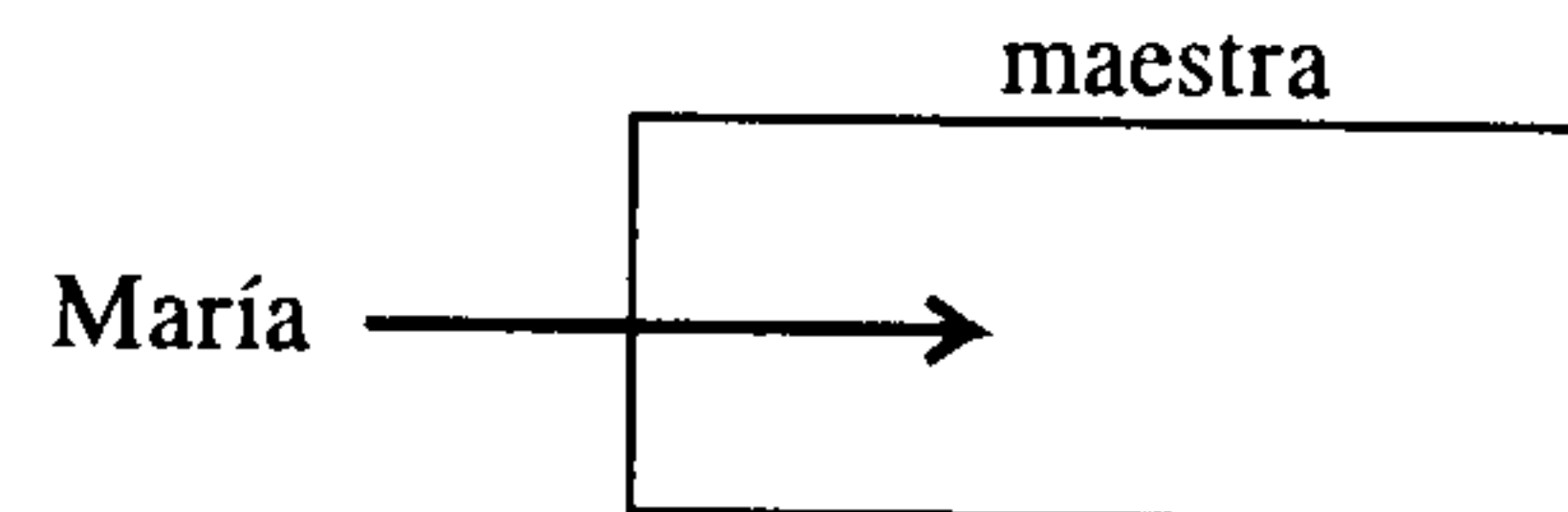
8.1. Acabamos de ver cómo la relación semántica *ecuativa* (identificación referencial) hallaba cauce expresivo en la relación formal de la *atribución*. Existen algunos factores formales que las singularizan:

- a) Sólo se construyen con el verbo SER.
- b) Exigen la presencia de dos expresiones referenciales.
- c) El atributo responde a los interrogativos *quién* y *cuál*.
- d) Presentan relación con las aposiciones incidentales identificadoras.

Este mismo esquema sintáctico cobija otra relación sintagmática también de carácter semántico: la *relación adscriptiva*. Entendemos por *adscriptión* la operación lingüística que consiste en incluir el referente de una expresión definida dentro de la clase designativa acotada por un sintagma no referencial. La forma más conocida de manifestación es también el esquema atributivo:

María es maestra  
 Aquel edificio es una catedral  
 El que canta es madrileño

Estos ejemplos se podrían parafrasear: "María pertenece a la clase de de las maestras", "Aquel edificio pertenece a la clase de las catedrales", "El que canta pertenece a la clase de los madrileños". Gráficamente:



Estamos nuevamente ante una relación inclusiva. Prueba de ello es que pueden participar en las estructuras de inclusión anteriormente analizadas:

No hay más maestra(s) que María  
 No hay más catedral(es) que aquel edificio  
 Hay más madrileños que el que canta

Sin embargo, esto no es posible con las atributivas ecuativas:

María es la maestra  
 ----> \*No hay más la maestra que María

Las atributivas adscriptivas poseen también caracteres formales que las singularizan:

- a) Sólo se construyen con el verbo SER
- b) El sujeto es una expresión definida; pero el atributo, no.
- c) El atributo responde en todo caso a la pregunta *qué*.

## 8.2. Aposiciones adscriptivas

El anisomorfismo detectable entre el nivel de las relaciones formales y el de las relaciones semánticas permite el quiasmo siguiente: una misma relación formal puede convertirse en vehículo de varias relaciones semánticas y, viceversa, una misma relación semántica puede concretarse en distintas relaciones formales. El esquema general de la atribución manifiesta varias relaciones semánticas (identificación, adscripción,...) y una de estas relaciones semánticas puede hallar cobijo en una relación sintáctica diferente. Fijémonos en las siguientes aposiciones:

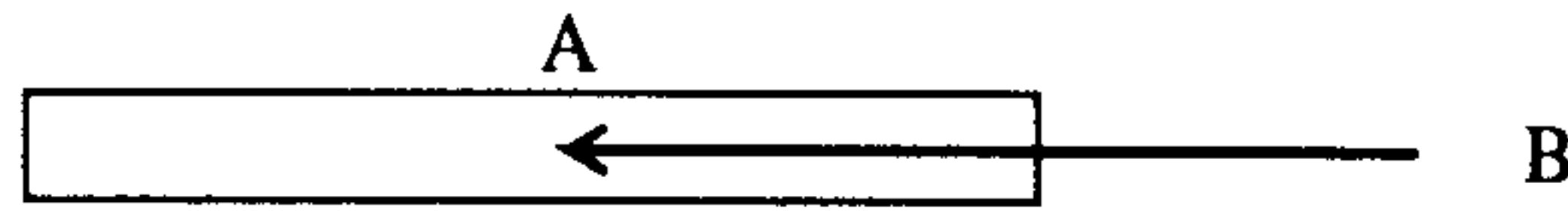
(I)	(II)
El profeta Jeremías	El acorazado "Potemkim" <sup>2</sup>
La reina Dido	La Avenida "Cervantes"
El poeta Salinas	El film "Los 10 mandamientos"
El músico Albéniz	La película "Z"
(III)	(IV)
La palabra <i>mesa</i>	El insulto "Hijo de perra"
La oración <i>Ha llegado</i>	La promesa "Te compraré un libro"
El fonema /p/	El pensamiento "He fracasado"
La letra <i>h</i>	El refrán "Quien bien te quiere..."
(V)	(VI)
El zumbido "zzzzzzzzz"	El compuesto plástico <i>PVC</i>
El ruido "brrrrr"	Los rayos láser

En toda esta batería de ejemplos se cumple la condición semántica adscriptiva:

- I) Jeremías es un profeta
- II) "*Potemkim*" era un acorazado
- III) *mesa* es una palabra
- IV) "Hijo de perra" es un insulto
- V) "zzzzzzzzz" es un zumbido
- VI) El *PVC* es un compuesto plástico

<sup>2</sup> Los grupos (II) y (IV) se corresponde con lo que en otro lugar hemos denominado aposiciones denominativas (Gutiérrez, 1995: 198-201). Las correspondientes al grupo (III) no son sino las aposiciones metalingüísticas (cf. Id: 198).

El sentido del vector adscriptivo es siempre el mismo:



## 9. La relación modal

9.1. En ocasiones, la relación semántica que media entre dos funtivos tiene por objeto la expresión de un *modo de ser* o *estar* aplicado, de forma directa o indirecta, al referente de una expresión definida. La relación modal que aquí intentamos describir, aunque presenta numerosas conexiones con los circunstanciales de modo, se concreta dentro del marco del sintagma nominal.

9.2. *La atribución modal.* Los tradicionales esquemas copulativos ofrecen asimismo cauce a la aplicación de una cualidad o estado que va desde el atributo al sujeto. Se diferencian en el comportamiento formal de las atribuciones anteriormente descritas:

a) El atributo conmuta por *cómo* (en las interrogaciones), *como* (en las construcciones ecuacionales o en las ecuandicionales) o *así*:

*¿Cómo* era su traje de novia?

Hermosísimo es *como* era su traje de novia

Su traje de novia era *así*

Jamás permiten la sustitución por los interrogativos *qué*, *quién*, *cuál*.

b) El atributo no constituye una expresión referencial.

c) Admiten la presencia de los verbos *ser* o *estar*.

Hemos de distinguir dos subgrupos: los modales con *ser* y aquellos cuya cópula es el verbo *estar*.

(I)	(II)	(III)
Tu prima es guapa	La catedral es guapa	Tu prima está guapa
Susana es modosa	Induráin es alto	Induráin está alto
El cura es un zorro		
Este libro es un asco		
La fiesta es un lío		

### 9.3. Complementación nominal atributiva

Los atributos del grupo (I) implican cierta valoración subjetiva del hablante. Establecen relación con estructuras del sintagma nominal que mantienen este carácter atributivo (*Cf.* Gutiérrez, 1986: 261 y ss; *cf.* Escandell, 1994: 48 y ss)

La guapa de tu prima  
 La modosa de Susana  
 El zorro del cura  
 Esta asco de libro  
 Un lío de fiesta

Aparte de la complementación ejercida por los complementos nominales introducidos por medio de la preposición /de/ se mantiene viva la prístina relación de atribución: halla respaldo formal en la concordancia:

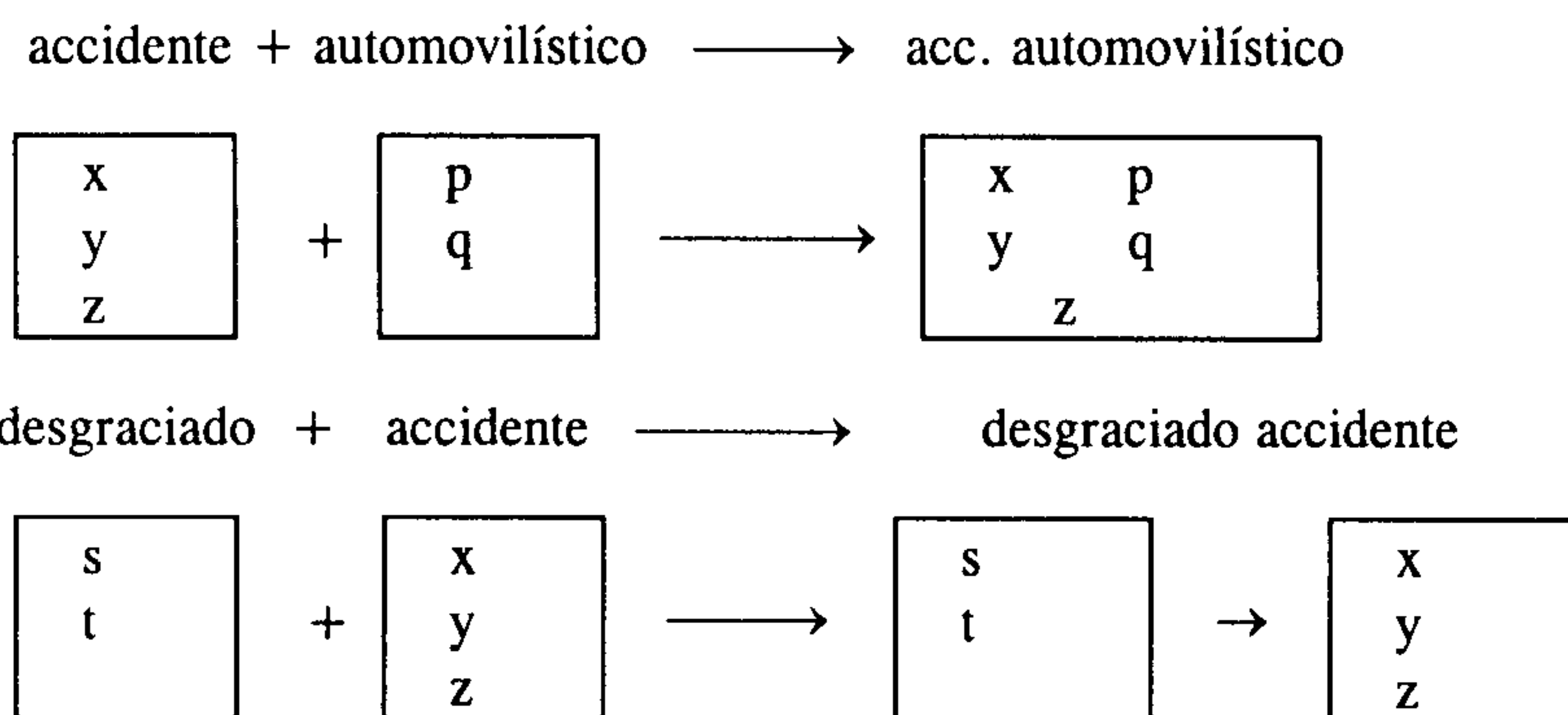
*La guapísima de tu prima*  
*El zorro del cura*

## 10. Determinación sémica

Desde los años cincuenta algunas corrientes de estudios sobre el significado vienen sustentando sus investigaciones sobre una hipótesis metodológica: el contenido del signo presenta una organización componencial, es decir, se halla integrado por elementos menores que determinan o definen su valor (rasgos opositivos) y su valencia (rasgos combinatorios).

Una evidencia empírica que asalta al observador es que la lengua no dispone de un número mucho menor de signos léxicos que de nociones necesita comunicar el hablante. Este déficit queda compensado con la posibilidad de construir, de forma analítica, significados tan precisos y concretos como el hablante necesite. Son lo que en otro lugar hemos denominado *sememas construidos*.

El mecanismo es relativamente simple y ya ha sido explicado por numerosos autores (Trujillo, Rojo, Gutiérrez...). Algunas de las formas de determinación nominal añaden una nueva propiedad, un nuevo rasgo distintivo o sema al significado del sustantivo nuclear. Al explicar las diferencias de relación semántica que existe en las expresiones nominales *accidente automovilístico* y *desgraciado accidente*, Guillermo Rojo explicaba: "*accidente automovilístico* es un tipo de accidente, una subclase de la clase de acontecimientos a la que llamamos 'accidente'... Llegamos entonces a algo que semánticamente es una unidad, pero que tiene una expresión sintáctica compleja, con dos elementos, para la cual podría perfectamente existir una palabra que la designara específicamente. Es, en cierto modo, un caso de hiponimia" (Rojo, 1975: 202). Esta integración quedaría representada (Id.: 202-203):



El proceso de *determinación semica* afecta o modifica directamente al semema, es decir, al significatum del signo, y, de forma indirecta a su



extensión designativa. Rige aquí el antiguo principio de la lógica clásica: a mayor intensión o comprensión, menor extensión.

El proceso formal que sigue la formación de sememas construidos es siempre el mismo: *nombre* ← *adjetivo*. Cualquiera de los dos elementos (nombre y adjetivo) puede ser el resultado de una transposición. A veces existe un relación de sinonimia entre un semema simple y un semema construido:

- Bípedo *implume* (*hombre*)
- Protector *de artistas* (*mecenas*)
- Monasterio *que está regido por un abad* (*abadía*)

Dado que la *determinación sémica* afecta a la significación, no necesita la presencia de los actualizadores o determinantes que son necesarios en las expresiones definidas. Más aún, cuando este aumento de notas significativas se realiza a través de un sustantivo transpuesto, este último nunca constituye una expresión referencial:

reloj de caballero	/ (el) reloj del caballero
revista de mujeres	/ (la) revista de las mujeres
pan de molde	/ (el) pan del molde
libro de texto	/ (el) libro del texto
escalera de caracol	/ (la) escalera del caracol
despiste de sabio	/ (el) despiste del sabio
gesto de cura	/ (el) gesto del cura

## 11. Determinación o restricción designativa

11.1. Gran parte de los usos nominales en la secuencia poseen un valor referencial: están destinados a señalar un *denotatum* ya sea singular ya múltiple, bien definido bien indeterminado. Ya hemos mostrado que el signo desnudo necesita de determinación para poder asumir esta función (requisito previo en muchas ocasiones para poder contraer funciones sintácticas). La lengua posee unos *mecanismos de identificación* que actúan también de forma reductora o restrictiva, no sobre el semema o significación, sino sobre la clase designativa.

¿Cómo actúan estos mecanismos de reducción o determinación restrictiva? Fundamentalmente el proceso consiste en reducir drásticamente las posibles aplicaciones de un signo poniéndolo en relación con circunstancias de contexto, situación espacial, temporal o modal, de posesión, de forma, de aspecto....

Esta relación semántica, a diferencia de la restricción sémica, no afecta al significatum. En una secuencia como *gesto de cura* aludimos a un tipo especial de gesto. Por el contrario, al decir, *el gesto del cura* no estamos introduciendo tipificaciones en la categoría nocional *gesto*: se trata de un gesto común, como cualquier otro gesto que identifican, no por sus propiedades semánticas, sino por alusión a circunstancias externas a la lengua. De hecho, pueden coexistir: *El gesto de cura del cura*.

## 11. 2. Determinantes

Existen unas clases de signos especialmente destinados por la lengua para cumplir con esta misión restrictiva destinada a la identificación de o de los referentes. Los *une*, por consiguiente, una misma propiedad semántica. Desde un punto de vista sintáctico pueden hallar diferente estatuto (el artículo determinado es considerado morfema nominal, mientras los *segundos* son adscritos a la clase de los adjetivos).

a) *El libro*: de todos los miembros que constituyen la clase designativa "libro" se elige uno solo, precisamente el que es consabido por emisor y receptor (presuposición identificadora que se debe al artículo).

b) *Este libro*: de todos los elementos que responden a la designación *libro* se elige también aquí sólo uno: el que cumple con la condición de hallarse cerca del emisor.

c) *Mi libro*: Para que el receptor identifique este único referente basta y sobra con que el emisor aluda a la relación posesiva que con él mantiene.

## 11.3. Restricción posesiva

Esta misma relación con papel identificador se puede manifestar asimismo mediante complementos nominales con la preposición /de/. El

complemento restrictivo nominal es conmutable por un adjetivo posesivo. El segmento introducido por la preposición es una expresión definida:

Los libros de papá	→	Sus libros
El gesto del cura	→	Su gesto
Las torres de la catedral	→	Sus torres
Las declaraciones del obispo	→	Sus declaraciones
La conquista de América	→	Su conquista

#### 11.4. Restricción no posesiva

La singularización se efectúa situando como complemento una expresión denotativa que designe un referente que facilite la identificación. El complemento nominal no admite la sustitución por el adjetivo posesivo. Desde un punto de vista sintáctico asistimos también a una transposición adjetivadora. Casi siempre admiten sustitución por un demostrativo:

El niño de la bola	→	Ese niño
El muchacho de los rizos	→	Ese muchacho
El arca de las ágatas	→	Esa arca
La estantería de la cafetera	→	Esa estantería
La sala del Guernica	→	Esa sala

Hallamos un tipo de restricción designativa peculiar: la que afecta a los *nombres propios*. Sabemos que son estos un tipo de signos que carece de propiedades definatorias (significación) y de clase unitaria. Por principio no admitirían determinaciones. Sin embargo, el referente al que se aplica un denominativo propio puede ser considerado desde diferentes aspectos: entonces admite una determinación destinada a singularizar alguna de tales dimensiones. Esta determinación se realiza por medio de las formas conocidas de manifestación adjetiva:

El Umbral ingenioso  
 El Umbral articulista  
 El Umbral de las entrevistas  
 El Umbral que conoces

## 12. Calificación

Algunos adyacentes nominales atribuyen al núcleo que complementan una cualidad o propiedad que ni aumenta su significatum ni introduce restricciones en su clase designativa.

Viejos encinares, cárdenas roquedas

Con cierta frecuencia un mismo adjetivo está capacitado para desempeñar funciones de calificación o de restricción. En tales casos la lengua suele buscar medios de discriminación (posición, etc.)

<i>Calificación</i>	<i>Restricción</i>
Los fornidos atletas	Los atletas fornidos
Los altos futbolistas	Los futbolistas altos
Las blancas casitas	Las casitas blancas
Los calurosos días	Los días calurosos
Viejos encinares	Encinares viejos

Cuando tal propiedad es considerada inherente y general a todos los miembros de la especie, es denominada *epíteto*:

La blanca nieve  
La mansa paloma

No entraremos aquí en el espinoso problema de diferenciar formalmente los usos calificativos de los usos determinativos. Son muchos los factores que intervienen, desde colocación hasta el "peso" o cuerpo fónico del segmento. Todo parece indicar que cuando un mismo adjetivo admite en el universo de discurso de un nombre dado las dos posibilidades la interpretación calificadora aparece antepuesta y, en el caso contrario, en posposición. Sí parece cumplirse también una condición parafrástica. La calificación nominal se halla en correspondencia con la relación atributiva modal. El calificativo siempre es reconvertible en un atributo que se aplica al ámbito designativo originario.

Los fornidos atletas	Los atletas eran fornidos
Las blancas casitas	Las casitas eran blancas
Los erguidos bombines	Los bombines estaban erguidos
El airado corresponsal	El corresponsal estaba airado

Es decir, la paráfrasis *Los atletas eran fornidos* sólo es válida aplicada a la extensión que el sintagma *los atletas* poseía en la expresión *Los fornidos atletas*.

### 13. Las relaciones semánticas y su repercusión sintáctica

En alguna ocasión hemos sostenido que las relaciones sintagmáticas en el interior del sintagma nominal son tan complejas como las que se observan y deslindan en la dependencia verbal. Sin embargo, mientras los complementos del verbo han sido segregados, aislados, clasificados y denominados (*sujeto, implemento, complemento, etc.*), los complementos del nombre permanecen aún a la espera de una clasificación serena y cuidadosa. Hasta aquí hemos diferenciado varias relaciones semánticas:

#### a) determinación sémica

libro de texto

#### b) determinación designativa

este libro  
la bici de Perico  
la bici de las cronometradas  
el Madrid de los Austrias  
el Delibes escritor

#### c) calificación o atribución modal

el tonto de tu primo

## d) adscripción

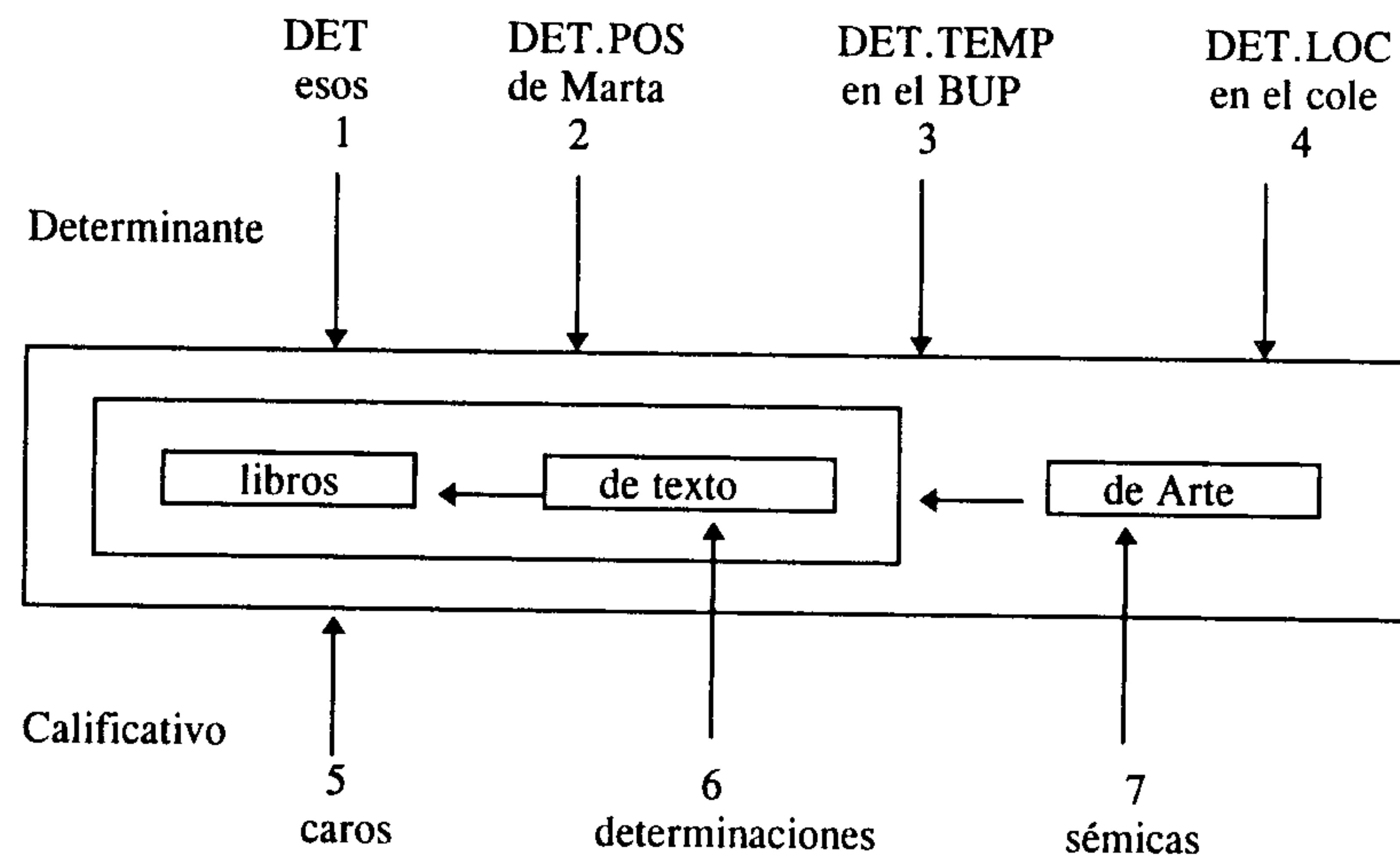
el planeta Venus  
 la letra "h"  
 la calle Cervantes  
 la hermosa mañana

## e) identificación

Madrid, la capital de España

Imaginemos un texto nominal posible aunque prolijo como el que transcribimos:

Esos caros libros de texto de Arte de Marta del BUP en el cole:



De un somero examen y una ligera revisión mediante pruebas formales se concluye que las modificaciones o complementaciones nominales no son todas de la misma naturaleza:

a) La *coordinación*. Las magnitudes lingüísticas que contraen conjuntamente una misma función sintáctica, salvo casos de inclusión referencial, permiten la coordinación de sus segmentos. Ninguno de los subordinados nominales que se numeran permiten la presencia de coordinantes. Sin embargo, cada una de estas posiciones funcionales (al menos desde una perspectiva semántica) sí tolera la multiplicación coordinada:

- 1) *Estos y esos* libros de texto de Arte
- 2) Libros de texto de Arte *de Marta y de María*
- 3) Libros de texto de Arte *en el BUP y en el COU*
- 4) Libros de texto de Arte *en el cole y en la academia*
- 5) Libros de texto de Arte *caros y complejos*
- 6) Libros *de texto y de ejercicios* de Arte
- 7) Libros de texto *de Arte y de Música*

b) Existen ciertas restricciones de distribución y de determinación en cada uno de estos puestos funcionales. En la *determinación sémica* el adyacente no puede estar determinado y ha de estar colocado en la más inmediata proximidad.

c) Las conmutaciones posibles son diferentes. La secuencia *de Marta* es sustituible por el posesivo *su*. Los determinantes sémicos con preposición sólo admiten sustitución por adjetivos. El resto de las determinaciones permite la alternancia con demostrativos. Por el contrario, los conmutantes natos de los locativos son los adverbios de espacio y tiempo:

- Los libros de texto *de entonces*
- Los libros de texto (de) *allí*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALDINGER, K. (1979): *Teoría semántica (hacia una semántica moderna)*, Madrid, Ed. Alcalá.
- BOSQUE, I. (1993): "Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos", *Revista Argentina de Lingüística*, 9, págs. 9-48.
- BOSQUE, I. (1984): "Sobre la interrogación indirecta", *Dicenda*, 1, Universidad Complutense, págs. 13-34.
- ESCANDELL, M.V. (1995): *Los complementos del nombre*, Madrid, Arco/Libros.
- GILI GAYA, S. (1970<sup>9</sup>): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.
- GUTIÉRREZ, S. (1981): *Lingüística y Semántica*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones.
- GUTIÉRREZ, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, Ed. Síntesis.
- GUTIÉRREZ, S. (1991): "La transposición en las interrogativas indirectas", *Voz y Letra*, II/1, págs. 77-104.
- GUTIÉRREZ, S. (1995): "El rey Ramiro el Monje (y otros apuestos no incidentales)", en *Homenaje a Félix Monge*, Madrid, Ed. Gredos, págs. 191-202.
- GUTIÉRREZ, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, Contextos, Universidad de León.
- GUTIÉRREZ, S. (1994): *Estructuras comparativas*, Madrid, Arco/Libros
- GUTIÉRREZ, S. (1994b): *Estructuras pseudocomparativas*, Madrid, Arco/Libros
- GUTIÉRREZ, S.-IGLESIAS, M.-RODRÍGUEZ, B. (1984): "Más sobre el sujeto ¿con? preposición", *Contextos*, II/4, págs.87-128.
- MARTÍNEZ, J.A. (1985): "Las construcciones apositivas en español", *Philologica hispaniensa in honorem M. Alvar*, Madrid, Gredos, págs. 453-467.
- PLANN, S. (1982): "Indirect questions in Spanish", *Linguistic Inquiry*, 13,2, págs. 297-312.
- ROJO, G. (1975): "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas", *Verba*, 2, págs. 193-224.
- ROJO, G. (1983): *Aspectos básicos de la sintaxis funcional*, Ágora, Granada.
- SAUSSURE, F. de (1916). *Cours de linguistique générale*, Ed. de T. de Mauro, Paris, Payot, 1972.



STRAWSON, P.F. (1970): "Phrase et acte de parole", *Langages*, 17, págs. 19-33.

STRAWSON, P.F. (1973): "Sobre el referir", en T. MORO SIMPSON: *Semántica filosófica. Problemas y discusiones*, Buenos Aires, Siglo XXI, págs. 58-86.

ULLMANN, S. (1972): *Semántica (Introducción a la ciencia del significado)*, Madrid, Aguilar.